



## EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA POR UNA LEY DE BIENESTAR ANIMAL EN LA QUE SE ASEGUREN SUS DERECHOS Y SU PROTECCIÓN

Aprobada en la 23ª AGO 19/09/2020

---

En el año 2017 se dio un paso histórico en relación con los derechos de los animales en todo el país. Por primera vez, todos los grupos del Congreso votaron a favor de que se realizasen las modificaciones correspondientes del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil para que todos los animales dejaran de ser considerados literalmente «cosas» para pasar a denominarse «seres vivos dotados de sensibilidad», tal y como pedía el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Este hecho refleja y constata que los animales son seres vivos con derechos y que deben estar protegidos por el poder legislativo. A nivel social fue una medida muy respaldada y aplaudida.

En la actualidad, cada comunidad y ciudad autónoma tiene su propia normativa en materia de derechos, protección y bienestar animal, pero estas son muy dispares las unas de las otras: permisos de venta, nomenclatura y tipología de la especie animal, permisos para la realización de actividades y festejos con animales... por lo que desde el Consejo de la Juventud de España creemos necesario la creación e implantación de una Ley de bienestar y protección animal estatal en la que se tengan en cuenta todas las sensibilidades territoriales pero que garantice que se cumplen los derechos de todos ellos.

El maltrato hacia los animales ha estado altamente vinculado a la tradición, la cultura, el festejo y al tiempo de ocio de nuestro país. Sin embargo, en los últimos años hemos podido comprobar como la sensibilización de la población nos ha hecho reflexionar sobre la protección de los animales en algunos de los festejos más tradicionales, posibilitando modificaciones para encontrar el equilibrio entre el ocio y los propios derechos de estos.

Los animales, indistintamente del tipo que sean, conviven con los seres humanos y tenemos que asegurar que sus derechos en protección y bienestar se aseguren.



Según los datos del estudio «Él nunca lo haría» (publicado en 2019 con datos recogidos de 2018), realizado por la Fundación Affinity <sup>1</sup>, el abandono es el principal problema de bienestar de los animales de compañía en España. Este hecho está recogido en el Código Penal, sin embargo, las protectoras se siguen viendo desbordadas. En 2018 fueron recogidos de la calle un total de 138.000 perros y 33.719 gatos. Datos que han aumentado desde el año 2015.

Estos datos se deben interpretar también teniendo en cuenta que muchos de los perros y gatos abandonados mueren por desnutrición o atropellos o son acogidos previamente por alguna familia antes de que sean detectados y llevados a algún centro de protección animal, por lo que los datos finales de abandono podrían ser más elevados.

La adopción de estos animales es una estrategia fundamental a corto y medio plazo para reducir la cantidad de animales abandonados. Si no son adoptados, pasarán el resto de su vida en un refugio o hasta podrían ser sacrificados sin ninguna razón médica. Es necesario que se estudien las razones de abandono de animales para poder crear soluciones que den respuesta a la problemática. El mayor porcentaje de abandono se produce por camadas indeseadas lo que refleja la necesidad de facilitar la esterilización de los animales.

La prohibición de su compra, el fomento de la adopción y la esterilización son aspectos claves para reducir el número de abandonos de animales. Para ello hace falta que se dediquen más recursos desde las administraciones para realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre esta problemática dirigida a toda la sociedad.

Es importante destacar que no sólo se abandonan animales domésticos, sino que cada vez se dan más casos de abandono de animales exóticos y especies invasoras como las tortugas, los hurones o las cotorras, las cuales podrían producir un gran daño en nuestro ecosistema y una amenaza para la biodiversidad.

No nos podemos olvidar de los animales que están en la cadena de consumo, pues cada vez son más numerosas las entidades que denuncian los maltratos y terribles agresiones que se producen hacia ellos. Se debe de controlar que tengan una calidad de vida digna y que sufran lo menos posible.

---

<sup>1</sup> Estudio "Él nunca lo haría" sobre el abandono, la pérdida y la adopción de animales en España. Fundación Affinity. 2019.

<https://www.fundacion-affinity.org/sites/default/files/white-paper-abandono-2019.pdf>

En el ámbito de los animales de granja, consideramos que es importante defender los puntos básicos elaborados de los *Principios y Criterios para el bienestar de los Animales de Granja* elaborados por el proyecto de investigación europeo Welfare Quality, los cuales hablan de:

- Confort en relación con el descanso: los animales deberán estar cómodos durante el descanso.
- Confort térmico: los animales deberán tener una temperatura adecuada, es decir, no deberán tener calor ni frío.
- Facilidad de movimiento: los animales deberán tener suficiente espacio para moverse con libertad.
- Ausencia de hambre: los animales no deberán sufrir de hambre prolongada, es decir, deberán tener una alimentación suficiente y adecuada.
- Ausencia de sed: los animales no deberán sufrir de sed prolongada, es decir, deberán tener acceso a un suministro de agua suficiente.
- Ausencia de lesiones: los animales no deberán presentar lesiones físicas.
- Ausencia de enfermedades: los animales no deberán sufrir enfermedades, es decir, deberán tener unas condiciones higiénicas y de cuidado óptimas en todo momento.
- Ausencia de dolor: los animales no deberán sufrir dolor por un manejo, gestión, sacrificio o intervención quirúrgica inadecuado.
- Expresión de comportamiento social adecuado: los animales deberán poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos, como el aseo personal.
- Expresión adecuada de otras conductas: los animales deberán poder manifestar otros comportamientos normales, es decir, deberían poder expresar comportamientos naturales específicos de su especie.
- Interacción adecuada entre animales y cuidadores: los animales deben ser manejados correctamente en todas las circunstancias, es decir, las personas al cargo deberán favorecer las buenas relaciones entre el hombre y el

animal.

- Ausencia de miedo general: se deberán evitar las emociones negativas como miedo, angustia, frustración o apatía y promover las emociones positivas como seguridad y satisfacción.

Por lo todo lo anterior el CJE solicita a las diferentes administraciones públicas, a los agentes de la sociedad civil, a sus propios órganos y entidades miembro:

- A la Dirección General de Derechos Animales, que se cree una ley estatal de Bienestar Animal, en el que se asegure la protección y el cumplimiento de sus derechos, en la que se tengan en cuenta las opiniones de personas expertas, así como las distintas sensibilidades de las comunidades y ciudades autónomas.
- Que las administraciones realicen planes de concienciación y sensibilización sobre lo que implica tener a cargo una mascota, fomentando la reflexión previa y ayudando así a prevenir el abandono.
- Detectar cuáles son las principales épocas del año, como los meses posteriores a la Navidad o las vacaciones de verano, en las que se producen mayor número de abandono de animales, reforzando la sensibilización a la población en esas fechas de manera específica.
- Prohibición de la compra de animales en cualquiera de sus formas, priorizando siempre la adopción responsable de estos.
- Que las administraciones doten de mayores recursos a las protectoras y asociaciones de animales para asegurar el bienestar de estos hasta que una persona les adopte.
- Prohibición del sacrificio animal en perreras y otros servicios públicos de recogida de animales salvo por motivos médicos.
- Implantación del procedimiento C.E.S, Captura-Esterilización-Suelta, como método de control, cuidado y supervivencia de animales callejeros.
- Fomentar la esterilización gratuita, o en su lugar, la reducción de su costo, para prevenir la reproducción descontrolada y el nacimiento de camadas indeseadas.

- Que se promueva una alimentación sana en los animales que están en la cadena de consumo no solo pensada para el posterior consumo humano, sino para que se asegure la calidad de vida de ellos mismos.
- Que el Código Penal penalice el maltrato a animales silvestres, así como lo hace con los animales domésticos.
- El aumento de controles sanitarios y controles sobre el bienestar animal para aquellos animales que se encuentren en circos, romerías, zoo, acuarios...
- Prohibición de la tauromaquia pues es una forma clara de fomento y normalización de la violencia hacia los animales.
- Al Ministerio de Cultura y Deporte, solicitar la retirada de cualquier partida presupuestaria o subvención pública que se realicen para financiar la tauromaquia.
- Que, en la realización previa de planes de emergencia, por inundaciones o incendios, se tengan en cuenta las necesidades de los animales domésticos y de granja para asegurar que se les evacua de forma segura y sin poner en peligro su supervivencia.
- Realizar un análisis más exhaustivo del perfil y de las condiciones de la persona a la que se le asigna un animal de asistencia, tratando de reducir así su abandono, maltrato y mal uso en base al objetivo para el cual fue destinado.
- Teniendo en cuenta que muchas de las propuestas y acciones desarrolladas anteriormente se realizan en el ámbito autonómico, animar a coordinarse junto a los Consejos Autonómicos de Juventud para la buena consecución de todas ellas.